

Quito, a 5 de Marzo del 2010

**INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
DISTRIBUIDORA BOSTON S.A.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías en su Art. 321 y en calidad de Comisario, presento el informe sobre los documentos preparados y puestos a consideración de la Junta General de Accionistas por la Administración de la Compañía, que corresponden al ejercicio económico del año 2009.

Debo informar a la Junta que he tenido durante el año 2009 la colaboración por parte de la Gerencia General y la Contabilidad de la Compañía, a fin de realizar mi labor de Comisario. He podido revisar la información que ha sido solicitada sobre las operaciones y registros que he considerado y juzgado necesario examinar, así como también el Balance General y Estado de Resultados de Distribuidora Boston S.A. correspondientes al año 2009, debidamente certificados por el Gerente y la Contadora.

La Administración ha dado cumplimiento a las normas legales, el Estatuto social, las disposiciones emanadas de la Junta General, así como con todas las normas legales tanto de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno como de la de Compañías.

En lo que respecta a las actas de Juntas Generales, Libro de Acciones y Accionistas y en el Talonario de Acciones, están debidamente llevados y al día.

Tras realizar el análisis correspondiente de la Contabilidad del período 2009 debo informar que las cifras presentadas en los Estados Financieros, Balance General y Estados de Resultados, son razonables, a través del cumplimiento de la aplicación de las políticas contables, en sus aspectos importantes, que se apegan a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

En cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias, la compañía ha declarado y pagado sus obligaciones tributarias del Impuesto al Valor Agregado, Retenciones de la Fuente e Impuesto a la Renta sobre los resultados obtenidos y arrojados por la contabilidad. Cabe señalar que la revisión específica de esta área es de exclusiva competencia del Servicio de Rentas Internas.

Finalmente no tengo sino que agradecer la confianza depositada en mi persona en calidad de Comisario que he cumplido de la mejor forma posible.

Atentamente,



Ivo Serrano Portilla
Comisario
C.P.A. 25994